

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CONVENIO FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSION SOCIAL-I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL

Huépil, FEBRERO 14 de 2012.-

DECRETO N° 323 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por Don CLAUDIO LAPOSTOL VARGA Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel,, representada por su alcalde Don JAIME VELOSO JARA , de fecha 30 de Diciembre de 2011, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 4.- La Resolución Exenta 202 del 26 de Enero de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por Don CLAUDIO LAPOSTOL VARGA Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel,, representada por su alcalde Don JAIME VELOSO JARA que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por Don CLAUDIO LAPOSTOL VARGA Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel,, representada por su alcalde Don JAIME VELOSO JARA que se adjunta al presente Decreto y es parte de él
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a los recursos transferidos por el Gobierno regional por \$13.916.444 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)

Anótese, Comuníquese y Archívese



BERNARDO E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/EEESH/eesh.



10/10/10
10/10/10